

Nota DGNC N° 5560/2026.

Asunción, 9 de julio de 2026

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	451007
Expediente	309899 – 309974 – 309941 - 309905
Etapas del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Lp1836-24 Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional (HHP1), bajo la Modalidad de Contrato Abierto
Entidad	Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Considerando que la presente ampliación corresponde a la imputación del objeto de gasto 521; se solicita ajustarse a lo establecido en el Decreto 6120/2026 y la Circular VAF Nro. 01/2026.
2. A su vez, verificamos que el prefacio del Convenio Modificatorio adjunto no cuenta con los datos del RUC del contratista. Se solicita subsanar teniendo en cuenta las rectificaciones correspondientes.
3. Se verifica que el dictamen emitido por la administración del contrato no expone el marco legal que sustenta la modificación contractual, solicitamos remitir el dictamen técnico y legal ampliatorio emitido por el administrador del contrato que exponen las justificaciones y fundamentos legales de la presente modificación. Recordamos que el art.177° y 178° de la Res. DNCPP Nro. 4401/2023 establece que el dictamen debe referir a los sustentos técnicos y legales, indicando las causas y justificaciones dentro de las disposiciones contenidas en la Ley 7021/22 y sus reglamentaciones.
4. Según se observa en el Dictamen de la Unidad Administradora del Contrato y demás documentaciones adjuntas, argumenta que la modificación contractual es en razón a que varios contratos han alcanzado la ejecución del 50% y que aquellos contratos que no han alcanzado dicho nivel serán utilizados los montos disponibles para brindar apoyo a otras unidades ejecutoras cuyos contratos ya han agotado el rubro adjudicado. Aclaramos a la entidad contratante que la modificación debe encontrarse debidamente sustentada en razón a hechos o necesidad que ocurran dentro de la ejecución de cada contrato en particular y como el mismo se ve afectado. Por lo que las exposiciones generalizadas no refieren a una causa imprevista que argumente la ampliación del monto contractual del presente contrato.

En consecuencia, se solicita remitir dictamen técnico y legal ampliatorio que determine la causa y exponga la justificación de la necesidad de la ampliación de monto del contrato de referencia.

5. Se verifica que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria adjunto no cuenta con la identificación del área – cargo de los firmantes. Se solicita subsanar.

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/22).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/22).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/22).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/22)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N° 7021/22).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/22).*

Verificador: ynunez

